

DECRETO EXENTO N°2333 MARÍA ELENA, 20 de octubre de 2021.

VISTOS:

1°) La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N°2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N°203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta: 7°)Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado;8°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 9°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

CONSIDERANDOS:

1.- Oficio N°294/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 de la profesora Ana Maria Cabrera Muñoz Directora (s) Liceo TP-CH de Maria Elena.

- 2.- Memorándum N°001/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 del Sr, Diego Rios Osven Coordinador Extraescolar DAESM. Quien solicita implementación deportiva entre otros para ejecutar Proyecto "Elige Vivir Sano en tu Escuela 2021" del convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, en el marco del concurso denominado "Proyectos Concursables Mineduc para Establecimientos Educacionales para el Fomento y Desarrollo de Talleres Deportivos y Recreativos.
- 3.- Resolución Exenta Nº 467
- **4.-** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios de fecha 20 de octubre de 2021.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, Orden de Compra 3147-64-CM21, Proveniente de Convenio Marco. A Proveedor Importadora Bilingual SPA Rut: 76.098.804-9, por un monto de \$495.063.-IVA Incluido. Por concepto de la compra implementación deportiva entre otros para ejecutar Proyecto "Elige Vivir Sano en tu Escuela 2021" del convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, en el marco del concurso denominado "Proyectos Concursables Mineduc para Establecimientos Educacionales para el Fomento y Desarrollo de Talleres Deportivos y Recreativos.
- 2.- IMPÚTESE el gasto a "Proyecto Elige Vivir Sano en Tu Escuela 2021".
- 3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Publica, www.mercadopublico.gl, de acuerdo a lo establecido en el articulo 57 letra di N°1 del Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/NVR/nvr.

MUNICH

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal - Adquisiciones DAEM - Archivo.